

AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 695.- /

LA LIGUA, 13 DE JUNIO DE 2012

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. **2°** Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional **3°** Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. **4°** El Decreto Exento N° 83 del 06.01.2012 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI para el año 2012. **5°** La Resolución Exenta N° 634 de fecha 04.06.2012 de esta Gobernación Provincial, que autoriza aporte para la compra de insumos para capacitación e inserción laboral **6°** Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere adquirir insumos para la compra de insumos para capacitación e inserción laboral a través del Fondo ORASMI de esta Gobernación Provincial.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, se analizaron tres cotizaciones del producto, en conformidad al Art. 8, inciso final de la Ley N°19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Art. 51 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Patricio del Carmen García García por \$230.000.- 2) Comercializadora San Juan Ltda. por \$220.800.- y 3) Lucy Guajardo Muñoz por \$218.960.-, todos IVA incluido.

4° Que, la proveedora Lucy Guajardo Muñoz, constituye la mejor oferta en términos precio y calidad de los productos.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE la compra vía trato directo a Lucy Guajardo Muñoz, RUT N° 9.650.571-k, domiciliado en Los Molinos Parcela N° 46 Lote B, Comuna de Cabildo, por un monto de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir 12 ½ kilos de almendras.

\$50.000.- IVA incluido.

Gobernación Provincial.

4° PUBLIQUESE.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. Arch. Unidad de Finanzas.
2. Arch. Unidad de Adquisiciones.
3. Arch. Dpto. Jurídico. ✓
4. Arch. Of. de Partes.